

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

- 51834** *Resolución de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife por la que se inicia el trámite de competencia de proyectos en relación con la solicitud de concesión administrativa, presentada por la entidad "TOTISA ENERGÍA S.L.U.", para la ocupación de una superficie de 26.600 metros cuadrados en la dársena cueva bermeja, 16.500 metros cuadrados de lámina de agua y 1.200 metros cuadrados de subsuelo para ser destinadas al almacenamiento y suministro de gas natural licuado (GNL) para el tráfico marítimo, la generación de electricidad mediante motores que admitan una proporción de hidrógeno en mezcla con gas natural, que cubra la demanda del puerto incluyendo la requerida para el suministro de electricidad a buques y la producción, almacenamiento y suministro de hidrógeno.*

La entidad TOTISA ENERGÍA S.L.U., ha solicitado a la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife concesión administrativa para la ocupación de una superficie de 26.600 metros cuadrados en la Dársena Cueva Bermeja, 16.500 metros cuadrados de lámina de agua y 1.200 metros cuadrados de canalizaciones en subsuelo para ser destinadas al almacenamiento y suministro de gas natural licuado (GNL) para el tráfico marítimo, la generación de electricidad mediante motores que admitan una proporción de hidrógeno en mezcla con gas natural, que cubra la demanda del puerto incluyendo la requerida para el suministro de electricidad a buques y la producción, almacenamiento y suministro de hidrógeno.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 85.1 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por medio de este anuncio se inicia el Trámite de Competencia de Proyectos para que en el plazo de un (1) mes, contado a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, las entidades y particulares que pudieran estar interesados presenten otras solicitudes de concesión de dominio público que, ubicándose en el mismo dominio público portuario, tengan el mismo o distinto objeto que aquella.

Dichas solicitudes deberán reunir los requisitos previstos en el artículo 84 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Sólo se admitirán aquellas solicitudes que no se opongan a lo dispuesto en el Plan de Utilización de Espacios Portuarios del puerto de Santa Cruz de Tenerife.

Las solicitudes se presentarán o bien presencialmente en sobre cerrado en el Registro General de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, sita en la Avenida Francisco la Roche nº 49 (Edificio "Junta del Puerto"), de 8 a 14 horas o bien telemáticamente a través del registro electrónico de la Sede electrónica de esta entidad (<https://sede.puertosdetenerife.gob.es>), debiendo estar todos los archivos electrónicos firmados electrónicamente por el representante del titular de la propuesta.

Durante ese mismo plazo y horario se podrá consultar en las oficinas antes indicadas el plano en el que se grafía la superficie objeto de la solicitud de concesión. Los interesados también pueden consultar dicho plano desde la web <https://www.puertosdetenerife.org/dominio-publico/>

Santa Cruz de Tenerife, 17 de diciembre de 2021.- El Presidente, Carlos E. González Pérez.

ID: A210067526-1